

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA INFANTIL DE LAS TRANSFERENCIAS SOCIALES NO CONTRIBUTIVAS DE COMPETENCIA AUTONÓMICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAIS VASCO

1. INTRODUCCIÓN

Save the Children, en su estrategia como organización, establece como una de sus prioridades la protección de los niños, especialmente la de aquellos en mayor vulnerabilidad. Dentro del nuevo plan estratégico de la organización, la reducción de la desigualdad es uno de los ejes centrales. Nuestro reto es que la sociedad y las instituciones públicas consideren la desigualdad en la que viven miles de niños y niñas como un problema grave sobre el que hay que actuar de forma urgente.

Save the Children como organización de infancia, está pendiente y activa en todos aquellos procesos institucionales, legislativos que se están desarrollando en Euskadi en la presente legislatura y que de alguna u otra manera pueden afectar al desarrollo de los niños y sus familias, especialmente a las más vulnerables. En febrero de 2017, SC publicó el informe *Desheredados: Desigualdad infantil, igualdad de oportunidades y políticas públicas (anexo Euskadi)*¹. La publicación de este Informe, junto con otras acciones centradas fundamentalmente en la labor de incidencia política durante el proceso de reforma de la Renta de Garantía de Ingresos, la presentación del Informe de Desigualdad y Pobreza Infantil en la Margen Izquierda han servido para poner en el debate público la cuestión de la pobreza infantil en nuestra Comunidad.

A lo largo de 2018, El Gobierno Vasco ha dado pasos con el reciente Pacto por Infancia y Familia para establecer una estrategia de inversión en estos colectivos concretada en el último Plan de Familia. La última EPDS elaborada por el propio Gobierno Vasco (con datos de 2016) constata que a pesar de que la pobreza infantil se reduce ligeramente, los niños/as y sus familias son el colectivo que está expuesto a un mayor riesgo de pobreza. A pesar de ello la tasa de pobreza es entre los menores de 15 años cinco veces más alta que entre las personas mayores de 65 años" (Eusko Ikaskuntza, 2018: 108)

¹ Disponible en <https://www.savethechildren.es/publicaciones/desheredados>

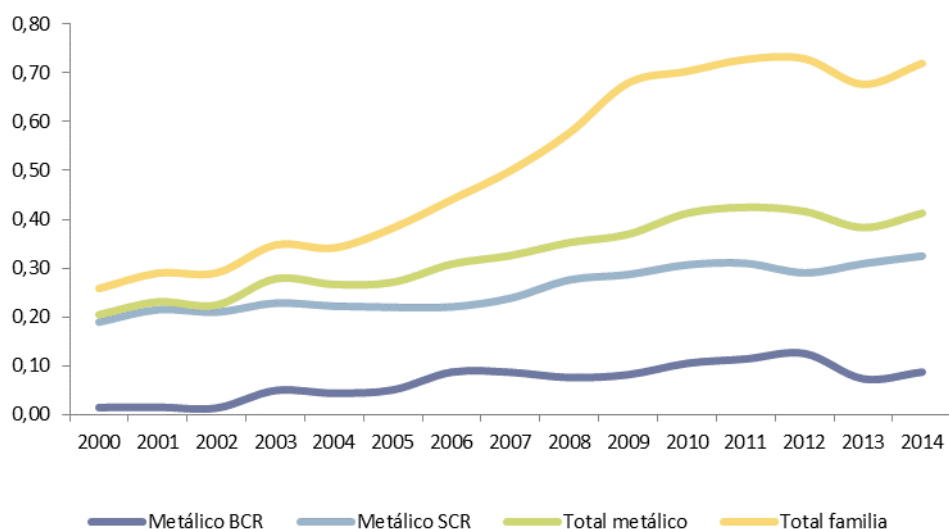
2. JUSTIFICACIÓN

Los datos de nuestros informes precedentes permiten concluir que tanto las ayudas estatales de seguridad social (desempleo, pensiones) como el sistema de protección social vasco contribuyen notablemente a paliar las desigualdades de partida en la infancia que se han disparado durante la crisis. Pero, a pesar de esto, los indicadores de desigualdad final que afectan a la parte más baja de distribución de ingresos en la infancia (Glni y P50/P10) han aumentado de forma significativa. El sistema de protección social no pudo mitigar las desigualdades de renta derivadas de los ingresos antes de transferencias.

En Euskadi el gasto social es de un 83% de la media de la UE pero solamente el 32% dedicado a infancia y familia. A pesar de estas políticas y medidas implementadas en Euskadi existen retos que debemos **afrentar como sociedad para reducir la creciente desigualdad infantil y construir una sociedad más cohesionada en términos de equidad. La pobreza infantil y la desigualdad ha aumentado en Euskadi especialmente en familias con hijos a cargo. Además, en la sociedad vasca cada vez se ha hecho más compleja la movilidad social lo cual perpetúa las situaciones de pobreza y desigualdad para las familias más pobres. Es evidente que las políticas de protección social en Euskadi relacionadas con infancia se muestran como menos desarrolladas que otras políticas de protección social centradas en las personas adultas o ancianas.**

El gasto en prestaciones económicas para las familias con hijos en relación al conjunto del gasto en prestaciones de protección social ha crecido en una medida mucho menor, pasando del 1,19% del gasto en protección social en 2000 al 1,68% en 2014.

Gráfico 10. Evolución del gasto en prestaciones económicas en la función familia e hijos/as en la CAPV, en relación al PIB, por tipo de prestación (2000-2014)



Fuente: Cuenta de la Protección Social. EUSTAT. BCR: Selectivo o bajo condición de recursos. SCR: Universal o sin condición de recursos.

Por lo tanto sigue siendo necesario contar con un análisis actualizado y detallado de las actuales transferencias sociales no contributivas, monetarias y no monetarias, dirigidas a la infancia para conocer su eficacia en la reducción de la pobreza infantil en Euskadi. Por otro lado es fundamental analizar posibles propuestas que permitan incidir a nivel político y social sobre la necesidad de fortalecer el sistema de prestaciones a la infancia dentro del proceso abierto en Euskadi de inversión en infancia y familia para los próximos años.

3. OBJETIVO

El objetivo de este documento es hacer un registro exhaustivo de las transferencias y ayudas dirigidas a la infancia y a los hogares con niños y niñas a cargo, en los distintos ámbitos competenciales a nivel autonómico, foral y municipal, con un análisis de su impacto en la reducción de las tasas de pobreza infantil severa poniendo especial énfasis en los siguientes ámbitos: servicios sociales, educación (libros, comedor, transporte, becas, educación 0-3), vivienda, suministros básicos, empleo, salud, transporte, deportes y cultura.

El producto a entregar es un documento con la descripción y el análisis de las prestaciones y ayuda que contenga, como mínimo, los siguientes ítems:

- Denominación de la prestación o ayuda.
- Objetivo de la ayuda, ámbito al que está vinculado.
- Característica básica de la ayuda: universal o condicionada.
- Institución que la facilita, responsabilidad competencial.
- Referencia a la norma que lo rige (enlace).
- Características temporales: única, mensual, anual.
- Criterios de acceso y una estimación del número total de potenciales titulares de derecho con hijos e hijas a cargo.
- Análisis del número de solicitudes presentadas, número de solicitudes concedidas y ejecución del
- Presupuesto asignado a cada prestación/transferencia por institución (limitado).
- Referencia a:
 - descripción del procedimiento a seguir para hacer la solicitud y su tramitación,
 - condiciones exigidas para la mantención de la prestación o ayuda,
 - determinación de la unidad familiar (incluyendo número máximo de unidades por domicilio).
 - compatibilidad con otras prestaciones,
- Descripción de las características de la ayuda relacionada con:
 - mecanismo de la misma. ¿En que se concreta? (transferencia monetaria, descuento, en especie).
 - cuantía de la ayuda.
 - periodicidad de la transferencia.
- Gasto anual ejecutado en relación al presupuesto existente.
- Perfil de beneficiario: análisis específico de quien accede y quien no accede.
- Valoración de la capacidad de prestación o ayuda para reducir pobreza, impacto en el bienestar infantil.
- Se pedirá una valoración global de la adecuación de las transferencias y ayudas para reducir la pobreza y/o favorecer el bienestar infantil, de niños y niñas en situación de pobreza y su grupo familiar.

Además el producto final deberá contener un apartado relacionado con recomendaciones para la mejora del sistema de protección social en Euskadi y propuestas concretas para contribuir a facilitar el

acceso y la cobertura de los servicios y beneficios de protección social a la infancia, en particular dirigirlos a los sectores más necesitados o con los problemas más graves.

La metodología para la recogida de información deberá basarse en el uso de fuentes documentales oficiales, literatura especializada, entrevistas a expertos y beneficiarios/as.

Será responsabilidad de la persona/entidad consultora la definición de la metodología más adecuada para la consecución del objetivo de la presente consultoría en coordinación con los equipos de Save the Children.

Las entidades o consultores que se interesen por la presente oferta deberán presentar una propuesta metodológica que permita alcanzar el objetivo propuesto y que será valorada junto con la oferta económica por parte del equipo de SC Euskadi.

4. PRESENTACIÓN PROPUESTAS

Las instituciones / personas interesadas deberán enviar oferta técnica y económica A/A de Emilie Rivas (josegnacio.alonso@savethechildren.org) antes del **8 de Febrero de 2019** acompañadas de propuesta metodológica, económica y CV de la institución / persona interesada en desarrollar el producto y trabajos anteriores similares.

SC Euskadi valorará conjuntamente la propuesta metodológica, económica y los CV de la institución/consultores para determinar la concesión de la consultoría.

La propuesta económica deberá reflejar el coste de cada una de las acciones que se lleven a cabo en el ámbito de esta consultoría, así como el coste/hora de trabajo y un desglose detallado de los costes propuestos.

La propuesta económica no deberá superar los 3.000,00€ impuestos incluidos.

El consultor/a/res o institución tendrá capacidad para emitir facturas con todos los impuestos incluidos, previa presentación de la declaración censal (modelo 036), IAE o registro fiscal.

Para la presentación de la propuesta inicial deberá tenerse en cuenta que:

- Plazo de borrador inicial de estudio deberá entregarse con fecha máxima el 15-3-2019.
- Plazo de producto final el día 31-3-2019.